



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
"SOFÍA TARTILÁN"



CEIP "SOFÍA TARTILÁN"
~PALENCIA~

(DOCUMENTO MARCO)

A propuesta del Equipo Directivo, informados el Claustro de Profesores y la Asociación de Padres y Madres de Alumnos, y previa evaluación del Consejo Escolar del Centro en su reunión del día 19 de octubre de 2015.

Artículo único.— Se aprueba el PROYECTO EDUCATIVO del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria “Sofía Tartilán” de la localidad de Palencia, cuyo texto se inserta a continuación.

El presente Proyecto Educativo modifica el Proyecto aprobado por el Consejo Escolar el día 6 de octubre de 2010 y contiene también el desarrollo del currículo (ANEXO I), y los elementos que componen el Proyecto Educativo y que están recogidos en documento a parte en anexos, será de aplicación a toda la Comunidad Educativa y entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Escolar.

Palencia, 19 de octubre de 2015

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR,

A circular blue stamp on the left contains the text "Colegio Público 'SOFÍA TARTILÁN'" around the top and "PALENCIA" around the bottom, with a central crest. To the right of the stamp is a handwritten signature in blue ink that reads "L. Ramón".

Fdo.: L. Ramón Hermano López

ÍNDICE

1. Preámbulo	6
2. SEÑAS DE IDENTIDAD	7
3. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO	12
4. OFERTA EDUCATIVA	12
5. Colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa y coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio.....	15
6. Objetivos generales de las etapas que se imparten en nuestro centro (objetivos LOMCE hasta su extinción).....	16
7. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.....	17
8. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO EN NUESTRO CENTRO	19
9. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (ANEXO I-A)	20
10. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO DE EDUCACIÓN INFANTIL (ANEXO I-B)	20
11. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: (ANEXO II).....	20
12. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR (ANEXO III)	21
13. PLAN DE CONVIVENCIA (ANEXO IV).....	21
14. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (ANEXO V).....	21
15. PLAN DE INTEGRACIÓN Y FOMENTO DE LAS TIC'S(ANEXO VI).....	21
16. PLAN DE LECTURA (ANEXO VII).....	21
17. Medidas de coordinación entre etapas educativas.....	21
18. Directrices generales para elaborar el plan de evaluación de la práctica docente.....	21
Disposición derogatoria única.....	21
Disposiciones finales.....	22

1. Preámbulo

El proyecto que presentamos a continuación, fruto de la reflexión y el consenso de todos los sectores que componen la Comunidad Educativa, responde al modelo educativo que estará presente en la actuación general de nuestro centro. Este modelo, adaptado a las peculiaridades del contexto en que se desenvuelve nuestra institución, se constituye en el instrumento de planificación que establece nuestra especificidad ideológico-educativa.

La búsqueda de la mejora educativa constituye el principal objetivo de nuestro centro. Para conseguir esta mejora, la acción educativa exige el establecimiento de una organización abierta a la diversidad.

Desde nuestro punto de vista:

- La calidad de la enseñanza se corresponde con la calidad de lo aprendido, pero también, y especialmente, con la forma de aprender.
- Una buena calidad de la enseñanza contribuye al desarrollo óptimo de las personas y, por consiguiente, de la sociedad.
- La calidad de la enseñanza es directamente proporcional a la calidad del medio escolar y a la calidad de las relaciones personales.
- Toda enseñanza de calidad exige planificación y trabajo en equipo.
- Toda enseñanza de calidad debe sustentarse en una escala de *valores* entendidos como proyectos vitales de futuro que se instrumentalizan a través de unas *actitudes* que se alcanzan y desarrollan a través de unas *normas*.

La **libertad**, la **tolerancia**, la **igualdad entre hombres y mujeres**, la **solidaridad**, la **democracia** y la **convivencia escolar, familiar y social** son los valores que fomentaremos en nuestro centro.

Consideramos como indicadores válidos a efectos de valoración de la calidad de la enseñanza que se imparte en nuestro centro:

- a) Favorecer al máximo el desarrollo personal y el acceso al patrimonio sociocultural de nuestro entorno.
- b) Responder a las necesidades de una sociedad democrática, compleja y tecnificada.
- c) Adaptarse a las peculiaridades e intereses de nuestros usuarios o clientes (alumnos, alumnas y familias).
- d) Compensar las desigualdades sociales, favoreciendo el rechazo a factores alienantes y discriminatorios.
- e) Preparar a nuestro alumnado de la forma más adecuada para su inserción y participación tanto académica como social.
- f) Programaciones didácticas elaboradas con la participación de todo el profesorado.
- g) Aplicar por el conjunto de maestros y maestras un modelo de evaluación formativa del alumnado.
- h) Aplicar un modelo metodológico común por parte de todo el profesorado.
- i) Un nivel de expectativas alto de la comunidad educativa.
- j) Integración satisfactoria del centro con el entorno.
- k) Un buen clima entre todos los miembros de la comunidad educativa.

2. SEÑAS DE IDENTIDAD

2.1. NUESTRO CENTRO: denominación y características

CENTRO	CEIP “SOFÍA TARTILÁN”		Nº DE CÓDIGO							
			3	4	0	0	1	4	4	3
LOCALIDAD Y CÓDIGO POSTAL			PALENCIA - 34003							
EDUCACIÓN PRIMARIA (sede de la Dirección, la Secretaría y la J. de Estudios)							EDUCACIÓN INFANTIL			
C/ Los Álamos, s/n							Avda. Vacceos, s/n			
Teléfono: 979706499							Teléfono: 979713878			
Fax: 979706795			Correo electrónico: sofiatar@centros1.pntic.mec.es							
Institutos de Educación Secundaria a los que está adscrito nuestro centro:										
<ul style="list-style-type: none"> • I.E.S. “Victorio Macho” • I.E.S. “Virgen de la Calle”. • I.E.S. “Alonso Berruguete” 										

UNIDADES	PUESTOS DE TRABAJO								
	EI	EP	EI	EP	FI	EF	MU	PT	AL
Creadas	9	18	10	18	3	3	1	1	1
En funcionamiento	Cada curso escolar, según necesidades								

H O R A R I O	
GENERAL DEL CENTRO	de 07:45 a 20:00 horas
JORNADA ESCOLAR en EDUCACIÓN INFANTIL	09:15 – 14:15
JORNADA ESCOLAR en EDUCACIÓN PRIMARIA	09:00 – 14:00

El Colegio Público de Educación Infantil y Primaria “Sofía Tartilán” es un centro de titularidad pública, perteneciente a la red de centros de la Junta de Castilla y León. Su funcionamiento se rige por normas de carácter universal, estatal, comunitario y por las que emanan del presente proyecto.

Nuestro centro cuenta con **INSTALACIONES** diferenciadas para Educación Infantil y para Educación Primaria.

EDUCACIÓN INFANTIL: las instalaciones en las que se imparten las enseñanzas de Educación Infantil (dotadas de comedor con capacidad para 120 comensales, biblioteca, sala de usos múltiples y de juegos, sala de medios informáticos, gimnasio, ascensor y zona exterior recreativa) se encuentran situadas en la **Avenida de los Vaceos, s/n**. Funcionan NUEVE unidades del segundo ciclo de Educación Infantil estructuradas en tres niveles (3, 4 y 5 años).

En el mismo edificio tiene su sede el Equipo de Atención Temprana de Palencia, entre cuyas funciones destaca el diagnóstico y tratamiento de las necesidades educativas especiales del alumnado de Educación Infantil de toda la provincia.

EDUCACIÓN PRIMARIA: esta parte del centro lo constituyen dos edificios situados en el mismo recinto de la calle **Los Álamos, s/n**. En uno de los edificios se imparten las enseñanzas de primero y segundo nivel de Educación Primaria y en el otro (Edificio Principal por ser la sede de la Dirección, la Jefatura de Estudios, la Secretaría y la Sala de Profesores) las de tercero, cuarto, quinto y sexto niveles.

Dispone también de comedor con capacidad para 120 comensales, biblioteca, dos salas con modernos equipos informáticos, sala de medios audiovisuales, dos aulas para impartir las dos lenguas extranjeras (francés e inglés), aula de educación artística (música y plástica), dos gimnasios y amplio patio con pista polideportiva y canchas de voleibol, baloncesto y balonmano.

2.2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y OBJETIVOS

2.2.1. LÍNEA PEDAGÓGICA	
PRINCIPIOS	OBJETIVOS
1. La formación integral.	a) Contribuir a la formación integral del alumnado emprendiendo acciones que fomenten el desarrollo físico, mental, social y afectivo. b) Facilitar al alumnado los aprendizajes de la expresión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de las nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria. c) Adecuar el proceso de enseñanza/ aprendizaje al ritmo evolutivo del alumnado. d) Potenciar el desarrollo de las habilidades básicas (observación, experimentación, asimilación y expresión), atendiendo al estado evolutivo del niño/a.

	<ul style="list-style-type: none"> e) Orientar el trabajo, el desarrollo y conocimiento de sí mismo (posibilidades y limitaciones). f) Realizar las adaptaciones precisas, dirigidas a atender a los alumnos con necesidades educativas especiales en los aspectos de las programaciones que fueran necesarios. g) Inculcar valores de tolerancia y respeto como generadores de una buena convivencia. h) Educar al alumnado en el respeto a sus diferencias y en la valoración positiva y enriquecedora de su diversidad. i) Desarrollar la adquisición de las competencias establecidas en el currículo. j) Potenciar y favorecer el uso de las nuevas tecnologías como recurso de aprendizaje y fomentar la adquisición de una cultura básica digital.
<p>2. El respeto y la defensa del medio ambiente, las actitudes pacifistas, higiénicas, sociales y emocionales positivas, y la planificación del tiempo libre.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Fomentar dentro de las aulas y del centro los valores de solidaridad frente a los de competitividad. b) Impulsar las normas básicas del diálogo: expresar ideas y escucharlas. c) Fomentar el cuidado del entorno. d) Desarrollar hábitos y comportamientos sociales y emocionales positivos. e) Trabajar sistemáticamente en la consecución de la cortesía en el trato como algo natural. f) Potenciar la Educación para La Salud, Vial, el Consumo y para La Paz y la No Violencia.
<p>3. Metodología diversificada y flexible, en el marco de una línea pedagógica consensuada y vinculante, para favorecer la participación del alumnado en los procesos de e/a y la capacidad de razonamiento, creatividad y descubrimiento personal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Analizar, secuenciar y coordinar los contenidos de aprendizaje de forma que permitan al profesorado actuar con criterios comunes y al alumnado seguir su proceso evolutivo. b) Potenciar en los niños la autonomía y la creatividad como valores personales y la investigación como medio de aprendizaje. c) Fomentar la adquisición de hábitos de estudio y trabajo. d) Prever los instrumentos de evaluación de acuerdo con la metodología propuesta. e) Fomentar el trabajo cooperativo y la autoevaluación.

<p>4. El trabajo en equipo del profesorado para hacer funcionales tanto la planificación de la enseñanza como las experiencias y materiales elaborados por los maestros y maestras.</p>	<p>a) Lograr del grupo de profesores un equipo participativo, coherente y conexo que comparte experiencias y proyectos.</p> <p>b) Favorecer la formación del profesorado.</p> <p>c) Favorecer y potenciar un clima de buenas relaciones interpersonales.</p>
<p>5. La coeducación, para superar los roles preestablecidos.</p>	<p>a) Crear las condiciones adecuadas para favorecer la convivencia entre los distintos sexos.</p> <p>b) Iniciar la toma de conciencia crítica sobre las actitudes sexistas en todos los ámbitos de la vida.</p> <p>c) Diseñar los materiales curriculares teniendo en cuenta este principio.</p>

2.2.2. PLURALISMO IDEOLÓGICO

PRINCIPIOS	OBJETIVOS
<p>1. La neutralidad política, la aconfesionalidad religiosa y el respeto a toda opción personal.</p>	<p>a) Evitar el adoctrinamiento y las opciones personales en cuanto a la ideología política, siendo objetivo y tolerante con todas las opciones.</p> <p>b) Educar a los alumnos en el respeto a todas las creencias religiosas o ausencia de las mismas.</p> <p>c) Facilitar a los alumnos la impartición de la enseñanza religiosa que elija la familia, de conformidad con la legislación en vigor.</p> <p>d) Evitar el adoctrinamiento y la intransigencia en los procesos de aprendizaje religioso.</p>
<p>2. La integración de las diferencias, valorando la riqueza que aportan las distintas razas, culturas, opciones y diferencias personales, siempre que no coarten las libertades de los demás.</p>	<p>a) Aceptar y respetar a los distintos grupos étnicos valorando las diferencias culturales.</p> <p>b) Aceptar a las personas sin tener en cuenta cánones estéticos preestablecidos socialmente.</p> <p>c) Considerar las diferencias físico-psíquicas como factores que constituyen la diversidad.</p>
<p>3. El rechazo de cualquier tipo de discriminación, planteando la igualdad real de oportunidades y generador de hábitos de tolerancia.</p>	<p>a) Favorecer una convivencia tolerante y libre de prejuicios.</p> <p>b) Utilizar el lenguaje de forma no discriminatoria.</p> <p>c) Educar a los alumnos en el respeto a las personas y sus derechos individuales y colectivos.</p>

<p>4. El respeto al “otro” que favorezca un buen clima de convivencia entre todos sus miembros.</p>	<p>a) Rechazar todo tipo de agresión física o psíquica.</p> <p>b) Crear situaciones que propicien la comunicación y el conocimiento interpersonales.</p>
--	--

2.2.3. GESTIÓN	
PRINCIPIOS	OBJETIVOS
<p>1. La autonomía en los aspectos económicos, pedagógicos y administrativos, solicitando el apoyo de las instituciones pertinentes para lograr una dotación suficiente de recursos humanos, materiales y funcionales.</p>	<p>a) Revisar periódicamente todos los elementos curriculares a partir de los resultados.</p> <p>b) Rentabilizar al máximo los recursos económicos con participación de todos los estamentos.</p> <p>c) Revisar la eficacia de la distribución y utilización de los recursos materiales y didácticos.</p> <p>d) Llevar a cabo una gestión económica clara y transparente.</p> <p>e) Alcanzar una dotación de recursos y materiales didácticos suficientes para un desarrollo satisfactorio de la actividad docente.</p> <p>f) Utilizar la jornada escolar que mejor se adapte a las necesidades de la comunidad educativa.</p> <p>g) Potenciar el funcionamiento del comedor Escolar como servicio a la comunidad educativa y como factor compensador de desigualdades.</p>
<p>2. Los principios democráticos, procurando que las decisiones sean tomadas de forma consensuada por los órganos colegiados.</p>	<p>a) Explicitar la existencia de los distintos órganos unipersonales y colegiados, así como sus funciones específicas.</p> <p>b) Arbitrar la coordinación necesaria entre los distintos órganos para velar por la funcionalidad del PROYECTO EDUCATIVO.</p> <p>c) Revisar los cauces de participación a fin de corregir los desajustes y alcanzar un equilibrio en la actuación de las distintas partes implicadas.</p>
<p>3. La gratuidad de la enseñanza y el acceso libre para todos los ciudadanos a la enseñanza sostenida con fondos públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dar a conocer el Proyecto Educativo del Centro.

3. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

3.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO:

a) UNIPERSONALES:

Director, Jefe de Estudios y Secretario.

b) COLEGIADOS:

Consejo Escolar, formado por el Director, el Jefe de Estudios, el Secretario, cinco maestros, cinco padres, un representante del personal de Administración y servicios y un representante del Ayuntamiento.

Claustro de Profesores, formado por todos los maestros y maestras que imparten docencia en nuestro centro.

3.2. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE:

a) Equipos de nivel e internivel.

En Educación Infantil hay un coordinador de ciclo y Educación Primaria hay un coordinador por cada uno de los niveles de 1º a 6º, un coordinador del primer internivel (1º a 3º) y otro coordinador del segundo internivel (4º a 6º).

b) Comisión de Coordinación Pedagógica

Integrada por el Director, el Jefe de Estudios, el coordinador de Educación Infantil, los dos coordinadores de internivel, el coordinador de convivencia y el miembro del EOEP adscrito al Centro.

c) Tutorías

Todos los maestros y maestras tutores de cada curso se responsabilizan de facilitar la integración de todos y cada uno de sus alumnos y alumnas en el grupo clase, atender las dificultades de aprendizaje de su alumnado, llevar a cabo reuniones con los padres y madres a fin de promover la coordinación entre la escuela y las familias y coordinarse con todo el profesorado que imparte docencia al alumnado de su grupo.

4. OFERTA EDUCATIVA

4.4. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

a) **Segundo Ciclo de Educación Infantil:** de tres a seis años.

b) **Educación Primaria:** seis cursos académicos, desde los seis a los doce años, distribuidos en seis niveles y dos interniveles.

4.5. OTRAS ENSEÑANZAS AUTORIZADAS

a) Lengua extranjera **Inglés** en Educación Infantil.

b) Lengua extranjera **Francés** en los niveles de quinto y sexto de EP.

c) Sección bilingüe en las áreas de Educación Física y Plástica.

4.6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Un servicio educativo participativo y de calidad debe responder a las nuevas demandas sociales de modo eficaz, aprovechando las múltiples posibilidades de desarrollo del currículo y completando la oferta de enseñanzas que permitan fomentar condiciones de igualdad de oportunidades para la formación de todo el alumnado. En este sentido se concibe la concepción de nuestro centro sobre actividades complementarias y extraescolares.

La puesta en marcha y el mantenimiento en nuestro centro de las actividades complementarias y extraescolares suponen su vinculación con la vida y con los fines educativos de nuestra institución. Para ello, se precisa la adecuada atención por parte del profesorado y de los padres para buscar que las actividades se integren de manera armónica en el conjunto de las actividades educativas que se desarrollan en nuestro colegio. Y ello conlleva ocuparse de cuestiones relacionadas con las finalidades y las condiciones idóneas para su desarrollo, así como de los problemas que se plantean en su gestión y realización.

Distinguimos entre actividades complementarias y extraescolares:

- A. **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:** actividades que planifica, coordina y realiza el Claustro de Profesores y que sirven para desarrollar el currículo.
 - a) Actividades dentro del recinto escolar: organizadas por el centro exclusivamente o en colaboración con otras instituciones.
 - b) Actividades fuera del recinto escolar (salidas y visitas culturales, participación en concursos,...): organizadas exclusivamente por el centro o en colaboración con otras instituciones. Tienen un carácter voluntario tanto para el profesorado como para el alumnado.

- B. **ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:** actividades que organiza el centro y que gestiona la Asociación de Madres y Padres en colaboración con el Equipo Directivo, bien por iniciativa propia o en aplicación de acuerdos con otras instituciones, para completar la formación mínima que ha de recibir el alumnado y que no forman parte de las distintas enseñanzas que integran los planes de estudios.

Son actividades que no se desarrollan en horario lectivo, tienen un carácter voluntario para el profesorado y para el alumnado, no forman parte del proceso de evaluación individual del alumnado, no constituirán motivo ni medio de discriminación para ningún miembro de la comunidad educativa y no tendrán carácter lucrativo.

La planificación de las actividades complementarias y extraescolares para cada curso académico constituirán el **PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES** que deberá incluirse en la Programación General Anual.

Las actividades complementarias y extraescolares deberán ser reglamentadas en el Reglamento de Régimen Interior.

4.7. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Actividades, voluntarias y gratuitas para el alumnado, planificadas por el Equipo Directivo en colaboración con el Claustro de Profesores y desarrollas por el Claustro en horario de tarde:

- Educación Infantil: de 16:15 a 17:15 horas.
- Educación Primaria: de 16:00 a 17:00 horas.

La planificación de estas actividades se regirá por las directrices del “Proyecto de modificación de la Jornada Escolar” y se plasmarán cada curso escolar en la Programación General Anual.

4.8. NUEVAS TECNOLOGÍAS

a) Medios informáticos

El centro dispone de tres salas de informática: dos, ubicadas en el edificio de Educación Primaria; la tercera, en el edificio de Educación Infantil.

En nuestro centro los medios informáticos se conciben, además de cómo vía para el aprendizaje del mundo digital, como herramienta de trabajo para la enseñanza y el aprendizaje. Por ello, gran parte de las aulas disponen de pizarra digital con conexión a Internet y las tres salas de informática que se utilizan diariamente a tiempo completo desde el día 1 de octubre hasta el día 30 de mayo para el trabajo individual del alumnado con programas educativos informáticos.

b) Medios Audiovisuales

El centro dispone de una sala destinada a la utilización de los medios audiovisuales.

4.9. SERVICIOS

- Biblioteca escolar** con servicio de préstamo en el edificio de Educación Primaria y Biblioteca para uso del alumnado, acompañado del profesorado, en Educación Infantil
- Comedor escolar:** se oferta el servicio tanto al alumnado de Educación Infantil como al de Educación Primaria, en recintos y horarios diferenciados.

- c) **“Programa Madrugadores”**: se oferta el servicio tanto al alumnado de Educación Infantil como al de Educación Primaria, en recintos y horarios diferenciados, para conciliar la vida laboral y familiar.

5. COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.

PRINCIPIOS	OBJETIVOS
<p>1. La apertura y la participación a través de la conexión con la realidad social del entorno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Potenciar la asistencia del alumnado a actividades extraescolares que organice el Centro, en colaboración con los padres, fuera del horario escolar. b) Potenciar el uso de la Biblioteca del Centro para lectura lúdica y de consulta y mantener contacto con la Biblioteca Pública. c) Aprovechar las ofertas culturales de las distintas entidades del municipio (exposiciones, teatro, conciertos,...) en horario lectivo. d) Realizar salidas aprovechando los recursos del entorno. e) Mantener relaciones fluidas con La Dirección Provincial de Educación y con el Ayuntamiento para una buena conservación, mantenimiento y vigilancia del centro. f) Colaborar con los institutos de Educación Secundaria a los que está adscrito nuestro centro: IES “Victorio Macho”, I.E.S. “Virgen de la Calle” e I.E.S. “Alonso Berruete”. g) Colaborar con el Patronato Municipal de Deportes, el Ayuntamiento, la Diputación Provincial, el Centro de Formación e Innovación Educativa de Palencia, la Dirección Provincial de Educación, la Junta de Castilla y León, la Universidad Popular de Palencia, la Asociación de Vecinos “San Juanillo” y con todas aquellas instituciones que oferten la realización de actividades culturales relacionadas con el currículo de nuestro centro. h) Colaborar con la Facultad de Educación de Valladolid y la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Palencia para la realización de las prácticas del alumnado de estos centros. i) Establecer Jornadas de puertas abiertas para el conocimiento de nuestro centro. j) Establecer cauces de participación y colaboración del AMPA para que pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias en el marco de sus competencias.
<p>2. La participación de todos los sectores de la comunidad educativa en la vida del centro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Favorecer la interacción Colegio-Familias para tratar temas de interés que redunden en la formación continua del alumnado. b) Solicitar la colaboración de padres/madres para realizar actividades relacionadas con contenidos culturales (actividades extraescolares). c) Concienciar a los familiares del alumnado de su intransferible deber de ser los primeros educadores de sus hijos y facilitar la comunicación entre el profesorado y las familias. d) Promover y facilitar la participación de personal especializado o entidades que colaboren en actividades paralelas (culturales, deportivas, ocio y tiempo libre). e) Establecer cauces de comunicación entre los representantes de la comunidad educativa en los órganos colegiados y sus representados. f) Potenciar la apertura del centro como servicio a las demandas culturales y sociales del barrio.

6. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS QUE SE IMPARTEN EN NUESTRO CENTRO

6.1 OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL (SEGUNDO CICLO)

La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a distinguir y respetar las diferencias.
- b) Construir una imagen positiva y ajustada de sí mismo y desarrollar sus capacidades afectivas.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Observar, explorar y descubrir su entorno familiar, natural y social.
- e) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, con especial atención a la igualdad entre niñas y niños y entre diferentes etnias y culturas, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión aplicándolos a diferentes contextos.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, así como en destrezas manipulativas, el gesto y el ritmo.

6.2 OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN PRIMARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Comunidad de Castilla y León la etapa de educación primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

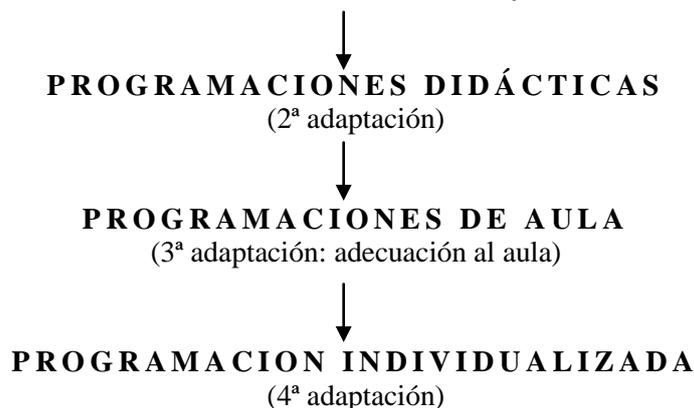
- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía respetando y defendiendo los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor..
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana, y si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura

- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las ciencias de la naturaleza, las ciencias sociales, la geografía, la historia y la cultura.
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas
- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- o) Conocer y valorar los rasgos básicos del patrimonio cultural, histórico y artístico de Castilla y León, participar en su conservación y mejora y desarrollar una actitud de interés y respeto, y contribuir a su conservación y mejora

8. DESARROLLO DEL CURRÍCULO EN NUESTRO CENTRO

El currículo, adaptado a la realidad del centro y a las características del alumnado, se concretará en el presente Proyecto Educativo y, por su magnitud y operatividad, figurará como **ANEXO** al presente proyecto.

EN EL PROYECTO EDUCATIVO (ANEXO I – A y B)
(1ª adaptación del currículo normativo a la realidad del centro y a las características del alumnado)



I. EN EL PROYECTO EDUCATIVO (ANEXO)

- a) INTRODUCCIÓN.
- b) OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA
- c) CURRÍCULUM DE LA ETAPA POR ÁREAS
- d) ORIENTACIONES METODOLÓGICAS
- e) CONTENIDOS – CRITERIOS DE EVALUACIÓN-ESTÁNDARES DE APRENDIZAJES POR ÁREAS Y CURSOS
- f) CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y ORGANIZACIÓN DE HORARIOS.
- g) CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR
- h) CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE PROMOCIÓN.
- i) INCORPORACIÓN DE ELEMENTOS TRANSVERSALES.
- j) ORIENTACIONES PARA INCORPORAR EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS A TRAVÉS DE LOS ASPECTOS DIDÁCTICOS Y METODOLÓGICOS DE LAS DISTINTAS ÁREAS Y DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.
- k) CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

II. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

- a) Unidades temáticas de cada una de las áreas de cada uno de los cursos de los distintos niveles.
- b) Objetivos didácticos, secuencia y temporalización de los contenidos y concreción de los elementos transversales.
- c) Relación entre los estándares evaluables del área y cada un de las competencias
- d) Decisiones metodológicas y didácticas, proceso de enseñanza-aprendizaje, actividades y materiales y recursos de desarrollo curricular los libros de texto y demás materiales curriculares utilizados en función de la metodología de cada una de las áreas.
- e) Medidas de fomento de la lectura y de la comprensión lectora. Diseño y aplicación de estrategias de comprensión lectora y plan lector.
- f) Estrategias de incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en el trabajo de aula.

- g) Criterios de evaluación y calificación.
- h) Medidas de refuerzo y de atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y procedimiento de elaboración y evaluación de las adaptaciones curriculares.
- i) La propuesta de actividades complementarias y extraescolares (en la PGA, según reglamentación en el R.R.I.).
- j) Procedimiento de evaluación de las programaciones didácticas y sus indicadores de logro.

III. PROGRAMACIONES DE AULA (adaptación que realiza cada maestro/maestra para su grupo de alumnos y alumnas, teniendo en cuenta las decisiones tomadas en el centro en la primera adaptación del currículo contenida en el Proyecto Educativo y en las programaciones didácticas).

IV. ADAPTACIÓN CURRICULAR INDIVIDUALIZADA (adaptación que realiza cada maestro/maestra para un alumno o alumna, teniendo en cuenta las decisiones tomadas en el centro en la primera adaptación del currículo contenida en el Proyecto Educativo, en el plan de atención a la diversidad y en las programaciones didácticas).

9. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (ANEXO I – A): de conformidad con la Orden EDU/519/2014 de 17 de junio, por la que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León. (B.O.C. y L. de 20 de junio de 2014).

La finalidad de la educación primaria tiene una doble vertiente:

- Facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas.
- Preparar al alumnado para cursar con aprovechamiento la educación secundaria obligatoria.

Se entiende por currículo el conjunto de *objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación* de esta etapa educativa.

10. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO DE EDUCACIÓN INFANTIL (ANEXO I – B): de conformidad con el Decreto 122/2007, de 27 de diciembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León. (B.O.C. y L. de 2 de enero de 2008)

Se entiende por currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil el conjunto de *objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación* de este ciclo educativo.

11. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD : ANEXO II

12. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR: ANEXO III

13. PLAN DE CONVIVENCIA: ANEXO IV

14. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL: ANEXO V

15. PLAN DE INTEGRACIÓN Y FOMENTO DE LAS TIC’S : ANEXO VI

16. PLAN DE LECTURA : ANEXO VII

17. MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS

17.1. EDUCACIÓN INFANTIL – EDUCACIÓN PRIMARIA

Se recogen en el Reglamento de Régimen Interior en el apartado 1.3.6 Otras coordinaciones

17.2. EDUCACIÓN PRIMARIA – EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Se recogen también en el Reglamento en el mismo apartado.

18. DIRECTRICES GENERALES PARA ELABORAR EL PLAN DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

El plan de evaluación de la práctica docente se diseñará cada curso escolar y se plasmará en la Programación General Anual. En las actas de las reuniones quincenales de los equipos de ciclo para el seguimiento y evaluación del currículo se harán constar, cuando sea preciso, las decisiones colegiadas pertinentes encaminadas a la mejora.

Disposición derogatoria única

Queda derogado el Proyecto Educativo aprobado por el Consejo Escolar del Centro el día 21 de octubre de 2003 y cuantas modificaciones se hayan producido con posterioridad.

Disposiciones finales

Primera.- Cumplimiento del Proyecto Educativo.

Uno.- El Proyecto Educativo del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria “Sofía Tartilán” de Palencia obliga a todos los miembros de la comunidad escolar en el ámbito de sus competencias, de sus derechos y deberes. Todos son igualmente corresponsables en el correcto ejercicio de los mismos. El profesorado debe colaborar con el equipo directivo en el buen funcionamiento de las normas de convivencia contenidas en el Reglamento de Régimen Interior.

Dos.- El presente Proyecto Educativo entrará en vigor al día siguiente de la fecha de su aprobación por el Consejo Escolar del Centro. Se custodiará en la Secretaría y de él se tramitará una copia a la Dirección Provincial de Educación.

Segunda.- Conocimiento general. Publicidad.

Con el fin de lograr la máxima publicidad y cumplimiento recibirán un ejemplar de este Proyecto: Profesorado del Centro, Vocales del Consejo Escolar y Asociación de Padres y Madres del Alumnado.

El original estará custodiado en la Secretaría del Centro y podrá ser consultado, no sólo por los miembros de la comunidad educativa, sino también por profesores y padres interesados por el centro, aunque no formen parte de él.

Tercera.- Modificaciones. Tipos y procedimiento.

El presente Proyecto podrá ser modificado, ampliado o revisado cuando lo solicite una tercera parte de los miembros del Consejo Escolar. Asimismo, podrán solicitar modificaciones, ampliaciones o revisiones el Equipo Directivo, el Claustro de Profesores o cualquier sector representado en el Consejo Escolar.

El Proyecto Educativo necesitará para su modificación, ampliación o revisión, cuando las circunstancias lo aconsejen y se cumplan los requisitos necesarios, el acuerdo favorable de las dos terceras partes de los miembros del Consejo Escolar